

Sistema Nacional de Inducción y Mentoría



Inducción

- Lo que aprenden los y las docentes-educadores/as en sus primeros años de ejercicio es clave para su futuro desempeño profesional. Para apoyarles en esta etapa trascendental, el Ministerio de Educación cuenta con el Programa de Inducción y Mentorías, el cual busca **potenciar a los y las docentes-educadores/as en sus primeros años** y apoyar su inserción **en las comunidades educativas**. Tiene un carácter formativo y no probatorio.

Mentoría

- Las mentorías son la **estrategia principal del sistema de inducción**. Consisten en el acompañamiento que realizan profesores/as-educadores/as experimentados, con formación específica para ejercer como mentores/as, a los y las docentes-educadores/as principiantes durante el primer o segundo año de ejercicio (siempre que no hayan participado previamente de una mentoría). Este proceso se desarrolla entre profesores/as-educadores/as que realizan trabajo en aula.

En aquellas zonas en que no sea posible asignar un/a mentor/a, el CPEIP implementará **Proyectos de Participación Activa (PPA): Plan especial de acompañamiento al docente en sus primeros años en el sistema escolar**, liderados por maestros(as) de maestros(as).



Actores del proceso de inducción y mentoría



DOCENTE Mentor/a

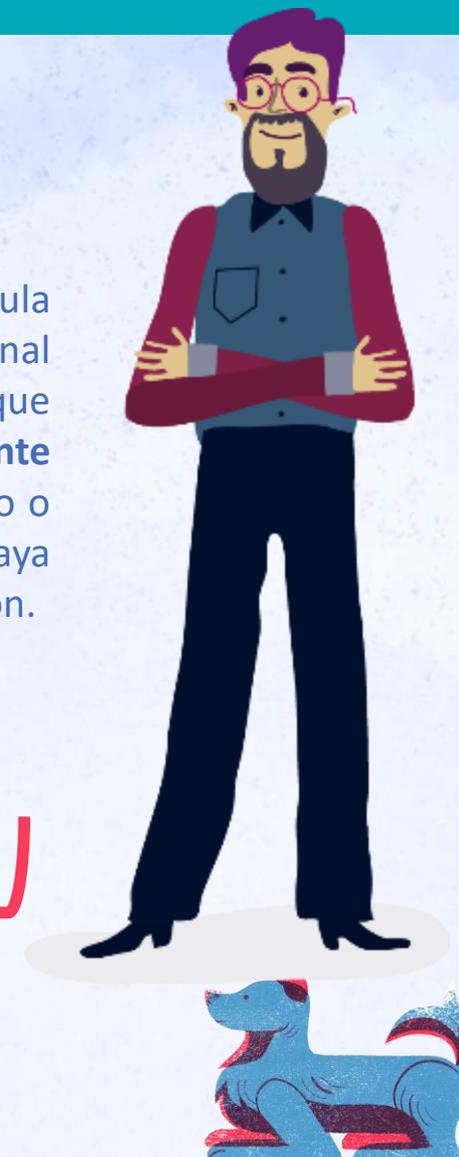
Docente-educador/a de aula que cuenta con una **formación idónea** para conducir el proceso de inducción al inicio del ejercicio profesional de los y las docentes - educadores/as principiantes y para promover el desarrollo profesional que fomente el trabajo colaborativo y retroalimentación pedagógica.

*En territorios donde no existen mentores(as) formados, se **solicita a los maestros(as)** que realicen este acompañamiento profesional a través de un **Plan Especial (PPA)**.



DOCENTE principiante

Es el/la docente-educador/a de aula que cuenta con un título profesional de profesor(a) o educador(a) y que **no haya ejercido la función docente** o la haya desempeñado por un año o menos, y siempre que no haya participado del Sistema de inducción.



DIRECTOR(A)- EQUIPO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DEL PRINCIPIANTE

Elementos claves en un proceso de inducción y mentoría

- ✓ Busca facilitar la **inserción** del/de la docente-educador/a principiante en la comunidad educativa a la que se integra, así como **apoyar su desarrollo profesional**.
- ✓ Tiene carácter **formativo**.
- ✓ Se debe establecer una **relación de confianza y un diálogo reflexivo** que le permita **mejorar su desempeño** y generar **autonomía profesional**.
- ✓ **Trabajo colaborativo entre pares**, en la cual se establecen metas de acuerdo a las necesidades del/de la docente-educador/a principiante.
- ✓ Instrumentos referenciales que guían este proceso es el Marco para la Buena Enseñanza (2021), estándares de desempeño profesional, bases curriculares, PME, PEI, entre otros.





Deberes de los docentes mentores(as) y maestros(as) en un proceso de inducción y mentoría

- ✓ Dedicación de un mínimo de 4 y un máximo de 6 horas semanales, **alternos** a su contrato laboral.
- ✓ Mentor(a) - Maestro(a) diseña, ejecuta y evalúa Plan de Mentoría, en acuerdo con el equipo directivo.
- ✓ Cumplir Plan de Mentoría de diez meses. Mentor(a) - Maestro(a) debe mantener comunicación y trabajo colaborativo con directivos y el CPEIP.
- ✓ Mentor(a) - Maestro(a) debe entregar informes sobre el proceso al establecimiento educacional del/de la docente-educador/a principiante y al CPEIP.
- ✓ Mentores(as) - Maestros(as) deben participar en actividades convocadas por CPEIP.

La asignación está directamente relacionada con la ubicación geográfica de los y las docentes-educadores/as principiantes que solicitan ser acompañados a través de este beneficio profesional.



Diferencias entre proceso liderado por mentores(as) y maestros(as)

DOCENTE mentor(a)

- Docentes formados como mentores/as a través de acciones formativas en convenio con CPEIP.
- Mentores(as) deben inscribirse en Convocatoria anual en plataforma habilitada especialmente para el proceso.
- Mentores(as) firman un contrato asociado al proceso de inducción y mentoría.
- Mentores(as) perciben una asignación de inducción y mentoría.
- Mentores(as) pueden acompañar hasta 3 principiantes.



DOCENTE maestro(a)

- No todos los maestros(as) cuentan con formación de mentores(as).
- Maestros(as) son contactados directamente por la Unidad de inducción y mentoría para informar asignación.
- Maestros(as) firman un contrato de Proyecto de Participación Activa (PPA).
- Maestros(as) perciben una remuneración asociada a Proyecto de Participación Activa (PPA).
- Maestros(as) pueden acompañar hasta 2 principiantes.





¡MUCHAS GRACIAS!

